

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, viernes once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2020-00147-00

Atendiendo lo manifestado por el actor en escrito que precede, y a efectos de lograr la plena individualización de los funcionarios obligados al cumplimiento del fallo de tutela, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Notificar el fallo de tutela de fecha 23 de octubre de 2020, así como los escritos allegados por el Incidentante, al Dr. ERIC HAMBURGER, representante de DATACREDITO, al Teniente Coronel HERNANDO LOZANO GONZALEZ, Jefe Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, al Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ, Jefe Grupo de Pensiones del Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional y al Dr. FEDERICO PETER MARTINEZ, representante de COOPERATIVA COOPKRYSTAL EN LIQUIDACION. Ofícieseles.

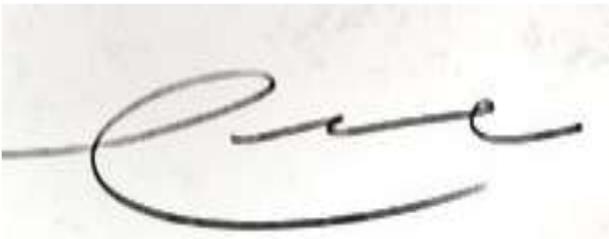
SEGUNDO: **ADVERTIR** a los requeridos, que de no atender la orden emitida por este despacho, se harán acreedores a las sanciones estipuladas en el artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

CUARTO: Notifíquese a los interesados

NOTIFIQUESE

La Juez,



DORIAM GIL BARBOSA